

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2021-00665**

Demandante: **WHITAKER HEADWAY RESOURCES CORP S.A.S.**

Demandado: **GESTION RENTABLE Y ASOCIADOS S.A.S. y OTROS**

Téngase notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE del mandamiento de pago y su adición en los términos del art. 301 del C.G.P. a los demandados GESTION RENTABLE Y ASOCIADOS S.A.S. y GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. mediante su representante legal señor CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZÁLEZ quien en causa propia y como representante legal de las sociedades demandadas se ALLANÓ a las pretensiones de la demanda y renunció al traslado de la demanda.

Para todos los fines legales, adviértase que la parte actora coadyuva en todas sus partes el memorial allegado por los demandados.

El oficio allegado por la DIAN agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(3)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0895f4e850d7276e762dceeaff3f828d6e0e44e80ef94bc5df18e526617d3431**

Documento generado en 23/08/2022 07:09:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>